



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 MAR. 2018

ANGOL,

644

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **ROSA MEDINA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.835.836-2, con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 461 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 53 de fecha 19 de marzo de 2.018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ROSA MEDINA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA DE TEXTILES – CALZADOS Y ELECTRÓNICA**, en local ubicado en **AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 461** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.
Distribución:
- Rosa Medina E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL